ANTICIPO
CONVENIO DE COOPERACION

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	16 DE FEBRERO DE 2026	
CONVENIO DE COOPERACIÓN SERVICIO PUBLICO BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) :	**MRAM-RE-001-2026**	FECHA: 28 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**	
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.778.865-8,	
APORTE MUNICIPIO:	CIENTO CUATRO MILLONES ($104.000.000) M/CTE	
APORTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($ 108.000.000,00) M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y CUATR0 (4) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2026	
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Municipio de Ramiriquí, se reunieron ELIAS MENDOZA LEGUIZAMÓN, secretario de planeación del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y RAFAEL VARGAS CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía No 72.325.090 expedida en Ramiriquí Boyacá. Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI en calidad de contratista, con el fin de aprobar el valor correspondiente del anticipo correspondiente al 14.42% del convenio de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, se encontró que el contratista presenta el plan de inversión del anticipo correspondiente al 14.42% de acuerdo a **Cláusula 6" forma *de desembolso***": *Los recursos aportados por el MUNICIPIO se desembolsarán al CUERPO DE BOMBEROS de acuerdo a lo siguiente:*

- *Un primer desembolso a título de anticipo, por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS $ 15.000.000 MCTE, del valor del aporte del municipio el cual se desembolsará previa solicitud del cuerpo de bomberos y entregado el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor junto con los demás soportes requeridos.*
- *Loes demás Desembolsos por pagos parciales del valor restante.*

2. Con lo anterior, la supervisión revisa y aprueba el plan de inversión del anticipo por valor de $ 14.999.973,35 el cual está justificado por el cuerpo de bomberos en lo siguiente:

(...)

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

*El anticipo por valor de **$ 14.999.973,35** se justifica en la necesidad de garantizar la disponibilidad inmediata del Cuerpo de Bomberos de Ramiriquí para:*

- *Mantener el servicio de atención de emergencias las 24 horas del día.*
- *Cubrir gastos operativos iniciales del personal y equipos necesarios para la prestación del servicio.*
- *Asegurar la respuesta inmediata ante cualquier tipo de emergencia que se presente en el municipio.*
- *Garantizar la cobertura en eventos masivos programados por la administración municipal.*

4. DESTINACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo será destinado exclusivamente a:

- *Nómina del personal operativo y administrativo del Cuerpo de Bomberos.*
- *Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, vehículos y herramientas de emergencia.*
- *Adquisición de insumos, materiales y elementos necesarios para la atención de emergencias.*
- *Combustible y servicios públicos de la estación de bomberos.*
- *Gastos asociados a la operación y logística del servicio de emergencias.*

3. Por consiguiente, la supervisión aprueba cancelar valor del anticipo del convenio de en referencia, el cual corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (*$ 14.999.973,35*).**

para constancia, se firma en Ramiriquí Boyacá por lo que en esta intervienen:

ELÍAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMÓN
Secretario de Planeación
Supervisor

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**
Ubicación: Carpeta proceso contratación.
Elaboró Ing. Elías Mendoza – Secretario De Planeación
Aprobó: Doc. Camilo Ávila Márquez-alcalde municipal